



Folio: 251261000000126

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	10/01/2026
No. de Folio:	251261000000126
Nombre del solicitante:	EDUARDO rojas lopez
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Correo electrónico
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	eduardo.rojas@lanelance.com
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

Solicito respetuosamente la siguiente información pública, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Listado completo, actualizado y vigente de los médicos y médicas que actualmente laboran en las unidades médicas, hospitales o clínicas de esa institución, correspondiente al año 2025 (información vigente al momento de emitir la respuesta).

Para cada médico(a), se solicita la siguiente información mínima:

Nombre completo.

Especialidad médica (en caso de contar con ella).

Nombre de la unidad médica, hospital o clínica en la que se encuentra adscrito(a) o laborando.

Cargo o puesto desempeñado (por ejemplo: médico general, médico especialista, jefe(a) de servicio, etc.).

Tipo de turno o jornada laboral (matutino, vespertino, nocturno, jornada completa, turno especial u otro que aplique).

Modalidad de entrega solicitada:

Formato electrónico abierto que permita su uso, análisis y procesamiento, preferentemente Excel (.xlsx) o CSV.

La presente solicitud se formula con fines de consulta y análisis, sin que implique un tratamiento indebido de datos personales, y atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En caso de que alguna parte de la información solicitada sea considerada confidencial por contener datos personales, se solicita respetuosamente que se entregue la versión pública correspondiente, testando únicamente los datos estrictamente protegidos por la ley, y manteniendo visible la información de carácter público, como nombre, adscripción, especialidad y puesto, conforme a la normatividad aplicable.

En caso de no contar con algún dato o variable solicitada, se agradece se indique expresamente.

Información solicitada:



Folio: 251261000000126

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Información solicitada:	Quedo atento(a) a la respuesta que en derecho corresponda.
Datos adicionales:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	26/01/2026
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	15/01/2026
Respuesta si se requiere prórroga:	15	02/02/2026

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.



Folio: 251261000000226

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	10/01/2026
No. de Folio:	251261000000226
Nombre del solicitante:	EDUARDO rojas lopez
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Correo electrónico
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	eduardo_rl24@outlook.com
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

Por medio de la presente, solicito atentamente su valiosa colaboración para la obtención de información estadística desagregada correspondiente a los pacientes atendidos en las unidades de su institución, de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:

1. Información requerida

Número de pacientes atendidos en los siguientes servicios:

Servicios de especialidades

Consultas de medicina familiar

Servicios de urgencias

Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)

Número total de egresos hospitalarios

2. Desagregación de la información solicitada

La información deberá presentarse, en la medida de lo posible, conforme a los siguientes desgloses:

Por año: De 2010 a 2025 (sin incluir sumatorias globales acumuladas).

Por entidad federativa o delegación: En caso de que aplique.

Por sexo: Hombres y mujeres.

Por grupos de edad.

Por nivel de atención: Primer, segundo y tercer nivel, cuando corresponda.

Por unidad hospitalaria: Nombre de la unidad, en caso de estar disponible.

Por tipo de atención: Primera vez y subsecuente.

Por servicio de especialidad: Especificando el nombre del servicio.

Información solicitada:



Folio: 251261000000226

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Por diagnóstico principal: Conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), desagregado a 3 o 4 dígitos (A00–Z99).

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier información adicional que sea necesaria para su adecuada gestión y trámite.

Información solicitada:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Datos adicionales:

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	26/01/2026
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	15/01/2026
Respuesta si se requiere prórroga:	15	02/02/2026

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



Folio: 251261000000226

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Recurso de revisión

respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Solicitud recibida el 10/01/2026 15:01:31 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



Folio: 251261000000326

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	12/01/2026
No. de Folio:	251261000000326
Nombre del solicitante:	EDUARDO rojas lopez
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Correo electrónico
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	eduardo_rl24@outlook.com
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Datos de la solicitud

Información solicitada:	<p>Por medio de la presente, solicito atentamente su colaboración para la obtención de información relacionada con los costos unitarios de los servicios de atención médica proporcionados en las unidades de su institución, conforme a los criterios que se describen a continuación:</p> <p>1. Información solicitada Costos unitarios vigentes y/o históricos correspondientes a los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención médica ambulatoria y hospitalaria. • Estudios clínicos, de gabinete y de laboratorio. • Procedimientos quirúrgicos. • Hospitalización (incluyendo, de ser posible, costo por día/cama y/o por evento). <p>2. Desagregación de la información En la medida de la disponibilidad de la información, se solicita que los costos se presenten con el siguiente nivel de detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por año: De 2026. • Por nivel de atención: Primer, segundo y tercer nivel, cuando aplique. • Por tipo de unidad médica u hospitalaria: En caso de estar disponible. • Por tipo de servicio o procedimiento: Especificando el nombre del estudio, procedimiento o intervención. • Por modalidad de atención: Ambulatoria y hospitalaria, cuando corresponda. • Por entidad federativa o delegación: Solo si aplica. <p>Asimismo, se agradecerá indicar si los costos corresponden a tarifas institucionales, costos promedio, costos de recuperación, tabuladores oficiales u otros esquemas de valoración, así como el año o periodo de vigencia de cada uno.</p> <p>3. Modalidad de entrega Formato electrónico abierto (Excel, CSV u otro formato editable) que permita su análisis y tratamiento estadístico.</p> <p>Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera para su adecuada gestión y trámite.</p> <p>Sin otro particular, reciba un cordial saludo.</p>
Datos adicionales:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil



Folio: 251261000000326

Institución: SIN - AY01702-Sistema DIF San Ignacio

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de inicio del trámite

siguiente.

Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	26/01/2026
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	15/01/2026
Respuesta si se requiere prórroga:	15	02/02/2026

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.